



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS EN VIRTUD DEL CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS Y LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PROFESORES UNIVERSITARIOS DE CONTABILIDAD PARA EL AÑO 2024

Esta Convocatoria tiene como objetivo la asignación de encargos para la elaboración de estudios en el marco del Convenio suscrito entre el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y la Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad.

ESTUDIOS A REALIZAR

En virtud de los acuerdos alcanzados entre el ICAC y ASEPUK, los encargos de estudios han de realizarse a asociados o a equipos de asociados con suficiente solvencia académico-técnica, garantizando, en todo caso, que su contenido reúna los siguientes requisitos:

- 1) Relevancia específica para la toma de decisiones en materia de estudio y preparación de normas de Contabilidad y Auditoría en España.
- 2) Máxima oportunidad de los objetivos de estudio, incluyendo tanto su naturaleza y alcance como el enfoque adoptado.

En virtud de la Adenda acordada, se han ampliado las propuestas de trabajo dividiéndolas en:

1. Estudios en materia de Contabilidad y de Auditoría de cuentas.
2. Estudios en materia de Sostenibilidad.

En concreto, los estudios que serán adjudicados en la presente convocatoria, junto con sus respectivos plazos de entrega, son:

	TÍTULO DEL ESTUDIO A ELABORAR POR ASEPUK EN MATERIA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	Fecha límite
1	Análisis comparativo de la independencia en cuanto a la transposición del artículo 22 de la Directiva (22, 22bis y 22 ter) en relación con las situaciones personales contempladas en dicho artículo y su extensión a las entidades y personas allí señaladas para concluir si los EM han ido más allá en la transposición o han recogido exclusivamente lo previsto en dichos artículos.	01 sept 2024
2	Inteligencia Artificial en Auditoría. Se trataría de hacer un estudio del grado de utilización de la inteligencia artificial por los auditores y sociedades de auditoría: herramientas, alcance de los procedimientos de auditoría con estas herramientas, conclusiones sobre su utilización en función del tamaño del auditor, comparativa con Europa.	01 sept 2024
3	Análisis de las principales novedades del Borrador de Norma Internacional de Auditoría 240 (Fraude) emitido por el Consejo Emisor de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB).	01 sept 2024
4	Consolidación: propuestas de mejora del método de puesta en equivalencia. Análisis del proyecto del IASB sobre el método de puesta en equivalencia.	15 sept 2024
5	Revisión de la implantación de la NIIF-UE 15 y NIIF-UE 16. Análisis y seguimiento del proyecto del IASB sobre la aplicación de las normas.	15 sept 2024



	TÍTULO DEL ESTUDIO A ELABORAR POR ASEPUC EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD	Fecha límite
1	Proyecto de investigación sobre la conectividad entre la información financiera y la de sostenibilidad. Análisis y seguimiento del proyecto del IASB y de los trabajos del EFRAG.	30 oct 2024
2	Información de sostenibilidad en el sector del petróleo y el gas. Análisis del proyecto del EFRAG para la elaboración de las NEIS sectoriales referidas.	30 oct 2024
3	Información de sostenibilidad en el sector de la minería, canteras y el carbón. Análisis del proyecto del EFRAG para la elaboración de las NEIS sectoriales referidas.	30 oct 2024
4	Verificación de la sostenibilidad. Análisis de la situación actual de la verificación de la sostenibilidad, y principales cambios previsibles en la normativa y en el sector como consecuencia de la trasposición de la Directiva, cotejando las principales diferencias entre las normas 3000 y 5000. Comparativa internacional.	01 sept 2024
5	Implantación de la economía circular en la información corporativa. Analizar: el grado de introducción en los sistemas de gestión de las medidas para la circularidad de las actividades, el grado de conocimiento de la economía circular por los CFO y los auditores. Implicaciones de la adopción de las NEIS, con el foco en la NEIS E5 Uso de los recursos y economía circular.	15 sept 2024

SOLICITUDES

Podrán concurrir a esta Convocatoria, los asociados de ASEPUC o bien equipos de trabajo integrados por los mismos, que cuenten con trayectoria investigadora, docente y/o técnica en las temáticas propias de cada estudio. En el caso de los equipos de trabajo, la solicitud y ejecución del estudio habrá de ser liderada por uno de sus miembros, quien asumirá la responsabilidad del resultado final.

Para participar en la presente convocatoria, el solicitante o, en su caso, el responsable del equipo de trabajo habrá de presentar una Propuesta que con una extensión máxima de 5 folios formato DIN A4, en Word con 1.5 de interlineado, incluya, al menos, los siguientes extremos:

- Título del estudio al que se presenta la Propuesta de adjudicación.
- Nombre y apellidos del solicitante y, en su caso, del equipo de trabajo, junto con la Universidad de pertenencia, dirección de correo electrónico, teléfono y dirección postal.
- Aspectos del currículum más vinculados a la temática del Estudio cuya adjudicación se pretende (docencia, investigación, transferencia de conocimiento, informes técnicos, etc.), justificando su solvencia académica y adecuación para la misma.
- Metodología que se pretende emplear, desagregada por fases de desarrollo que en todo caso, respetarán el correspondiente plazo de entrega. Cada solicitante individual o, en su caso, cada equipo de trabajo podrá presentar una sola Propuesta de adjudicación y no se permite la participación simultánea de un asociado en dos o más equipos.

FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

La presentación de las propuestas se realizará mediante el correo electrónico de la Asociación (asepuc@asepuc.org), antes del 17 de marzo de 2024.



El 25 de marzo de 2024 se notificará a los interesados la Resolución y se publicará en la web de la Asociación (<http://asepuc.org>) la relación de propuestas seleccionadas en cada estudio.

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión que seleccionará las personas/equipos a quienes se asignan los encargos, de entre todos los presentados en plazo, estará constituida por:

Presidente: El Presidente de ASEPUC o persona de su Consejo Directivo en quien delegue.

Vocales: Dos Catedráticos y/o Profesores Titulares de Universidad, a designar por ASEPUC.

Secretario: Actuará, con voz, pero sin voto, la Secretaria del Consejo Directivo de ASEPUC.

Los acuerdos se tomarán por mayoría.

DESARROLLO DE LOS ESTUDIOS Y ENTREGA

El investigador/equipo investigador responsable del encargo deberá desarrollar el estudio de acuerdo con la propuesta realizada y en el plazo acordado previamente para ello.

El estudio deberá remitirse a ASEPUC (asepuc@asepuc.org) en formato DIN A4, por una sola cara, con márgenes superiores, inferiores, derechos e izquierdos de 2,5 cm. utilizando letra Times New Roman 12 puntos.

Su extensión no excederá de 100 páginas. Asimismo, se entregará un resumen ejecutivo cuya extensión no excederá de 5 páginas.

VALIDACIÓN DE LOS ESTUDIOS

Una vez recibidos los estudios, el ICAC dispondrá de un plazo máximo de 30 días para evaluar y, en su caso, validar la calidad e idoneidad de los trabajos realizados, que será requisito imprescindible para la liquidación de la dotación económica.

DOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS ESTUDIOS

El importe asignado para la elaboración de cada estudio se cifra en 3.500 euros, cuyo pago se realizará en el ejercicio 2024, tras la recepción y aceptación de cada estudio por parte del ICAC, dentro del plazo máximo legalmente establecido.

